

Oficio No. R/047/2023
Tulancingo, Hgo., 27 de enero de 2023
Asunto: Publicación Cuotas y Tarifas 2023

L.A. Elia Elizabeth Callejas Ballesteros
Directora General de Recaudación de la
Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
Presente.

En virtud de que el integrante de la Secretaría de Finanzas Públicas, del H. Consejo Directivo, nos cuestiona en relación a la no publicación de las Cuotas y Tarifas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo para el ejercicio fiscal 2023, me permito solicitar a usted su valioso apoyo con la justificación y fundamento legal.

Lo anterior con la finalidad de contar con el soporte que nos permita continuar con el cobro de los servicios que brinda el Organismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto que señala las atribuciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el cumplimiento de su objeto.

Agradeciendo su atención, reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente


Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector



C.c.p. L.C. José Humberto Ángeles Hernández. -Director de Administración y Finanzas de la UT Tulancingo
C.c.p. Expediente
Minutario
JAZG/JHAH/lrk



Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Recaudación

OFICIO NO. SFP-SI-DGR-0893/2023
Pachuca de Soto, Hgo., 30 de enero de 2023

Mtro. José Antonio Zamora Guido

Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
Presente


En atención al oficio No. R/047/2023, recibido el 27 de enero del presente, mediante el cual solicita la justificación y el fundamento legal de la no publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de las Cuotas y Tarifas del Organismo para el ejercicio fiscal 2023.

En éste sentido, me permito informar a usted que de conformidad a lo que establece el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, que a la letra señala que *"Las contribuciones y contraprestaciones que no sean validadas por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, no podrán ser cobradas por las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, continuarán vigentes las últimas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, salvo que se trate de multas, en cuyo caso aplicarán las vigentes en el momento de la comisión de la infracción que les de origen"*.

Derivado de lo anterior este Organismo puede continuar con el cobro de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021, TOMO CLIV Alcance Nueve Núm. 52.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.A. Elia Elizabeth Callejas Ballesteros
Directora General de Recaudación

c.c.p. Mtra. María Esther Ramírez Vargas.- Secretaria de Finanzas Públicas.
Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Secretario de Educación Pública.
M.F.P. Guillermo Rafael Huerta Meneses.- Subsecretario de Ingresos.

EECB/MFPA/OLRN/rsm
